

## **CITACIÓN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

### **EMPRESAS CAROZZI S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0733**

Por acuerdo del Directorio de Empresas Carozzi S.A. (la "Compañía"), de fecha 25 de agosto de 2021, cítese a los señores accionistas a junta extraordinaria de accionistas (la "Junta") para el día 29 de septiembre de 2021, a las 9:00 horas, a celebrarse en el domicilio social, ubicado en Camino Longitudinal Sur N° 5.201, Km.23, Nos, San Bernardo, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- a)** Incorporar la sigla "ECSA" como nombre de fantasía de la Compañía para ser usado con fines publicitarios, de propaganda o bancarios;
- b)** Modificar el artículo primero de los estatutos sociales dando cuenta de la modificación antes señalada;
- c)** Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas de la Compañía en conformidad con lo establecido en el Título XVI de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas; y
- d)** Adoptar las demás resoluciones que sean necesarias para perfeccionar los acuerdos de la Junta.

### **ANTECEDENTES, PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES**

Los antecedentes que fundamentan las materias a ser tratadas en la Junta se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Compañía, [www.carozzi.cl/inversionistas](http://www.carozzi.cl/inversionistas).

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la Junta.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, a partir de las 8.30 horas.

### **PARTICIPACIÓN REMOTA EN LA JUNTA**

El Directorio de la Compañía aprobó la implementación de medios tecnológicos que permitan a sus accionistas la participación y votación a distancia en la Junta, así como la participación del representante de la CMF, en caso de comparecer, y de las demás personas que por ley o normativa deban asistir a la misma.

El artículo 108 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas regula el uso de medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentran presentes, siempre que dichos sistemas garanticen debidamente la identidad de tales accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones de las juntas. Conforme lo anterior, el sistema tecnológico y los procedimientos necesarios para garantizar la debida participación y votación a distancia de los accionistas que no puedan concurrir físicamente a la Junta (el “Instructivo de Participación a Distancia”), se encuentra disponible en el sitio web de la Compañía [www.carozzi.cl/inversionistas](http://www.carozzi.cl/inversionistas). Los accionistas que deseen participar en la junta remotamente deberán informar dicha circunstancia a la Compañía en la forma y oportunidad que se indica en el Instructivo de Participación a Distancia.

Adicionalmente, la Compañía ha puesto a disposición el correo electrónico [accionistas@carozzi.cl](mailto:accionistas@carozzi.cl), para resolver cualquier duda, facilitar la participación remota en las Juntas y para coordinar la exhibición de los antecedentes que por ley deban ser puestos a disposición de los accionistas.

San Bernardo, Nos, Septiembre 2021

**EL GERENTE GENERAL**